

## **SESION EXTRAORDINARIA**

*En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las **(20:50) veinte horas con cincuenta minutos del día 11 de noviembre del 2010**, con fundamento en lo prescrito por los artículos 50 fracción II y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo.*

***El Secretario del Ayuntamiento** pasa lista de presentes, registrándose la totalidad de los (18) integrantes del Cabildo.*

*Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen; para lo cual se pone a consideración el siguiente:*

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo para autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento a firmar el Convenio con el Estado y la Federación, con el objeto de constituir el Fondo Especial para el Programa de Desarrollo Cultural Municipal y ratificar e integrar a un nuevo integrante del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural del Municipio de Tepic.*
- 2.- Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo para autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento a suscribir Convenio de Colaboración con el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.*
- 3.- Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la Solicitud para que el Ayuntamiento de Tepic, se pronuncie sobre la posibilidad y pertinencia de licitar la remediación y clausura del tiradero el IZTETE, así como la posibilidad y pertinencia de prestar o en su caso la*

*conveniencia de que un tercero preste el servicio público de tratamiento, disposición y aprovechamiento de residuos generados en el Municipio de Tepic, Nayarit.*

#### **4.- Clausura de la Sesión.**

*Mismo que puesto a consideración el Orden del Día es aprobado por **Unanimidad** con 18 votos a favor, por lo que se procede a desahogarlo de la manera siguiente:-*

*Punto No. 1.- Para dar cumplimiento al Punto número 1 del Orden del Día, relativo a la Presentación para su aprobación, en su caso del dictamen relativo para autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento a firmar el Convenio con el Estado y la Federación, con el objeto de constituir el Fondo Especial para el Programa de Desarrollo Cultural Municipal y ratificar e integrar a un nuevo integrante del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural del Municipio de Tepic.- **El Regidor Armando Castañeda Hernández** da lectura al dictamen, para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo oradores, es puesto a consideración el punto en cuestión aprobándose por **Unanimidad** con 18 votos de los presentes en la Sesión. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:-*

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA A LOS CC. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPIC, PROFR. CARLOS RUIZ FLORES, SÍNDICO MUNICIPAL Y PROFR. CARLOS RUBÉN LÓPEZ DADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A FIRMAR CONVENIO CON EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, CON EL OBJETO DE CONSTRUIR EL FONDO ESPECIAL PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL.

**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL C. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPIC, A APORTAR RECURSOS PROPIOS, POR LA CANTIDAD DE \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) HACIENDO HINCAPIÉ EN QUE ES UN

PROGRAMA TRIPARTITA, ESTADO (CECAN), FEDERACIÓN (CONACULTA) Y QUE SUMANDO LAS CANTIDADES ARROJA UNA CANTIDAD TOTAL DE \$285,000.00 DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N).

**TERCERO.** ES DE AUTORIZARSE Y SE RATIFICA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL Y SE AUTORIZA INTEGRAR AL C. ALONSO BERNAL HERNÁNDEZ, COMO 4TO VOCAL INTEGRANTE DEL MISMO CONSEJO.

**CUARTO.-** SE AUTORIZA A LA LIC. CATALINA RUIZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL INSTITUTO DE ARTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE TEPIC Y AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICEN TODOS LOS ACTOS Y ACCIONES, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS ANTERIORES PUNTOS DE ACUERDO.

**QUINTO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LOS ANTERIORES PUNTOS DE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.

*Punto No.2.- Para dar seguimiento al Punto número 2 del Orden del Día, referente a la Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo para autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento a suscribir Convenio de Colaboración con el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.- El Regidor Roberto Rodríguez Medrano da lectura a este dictamen; para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo oradores se aprueba por **Unanimidad** con 18 votos de los presentes el punto de referencia. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:-*

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA A LOS CC. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, CARLOS RUIZ FLORES Y CARLOS RUBÉN LÓPEZ DADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO DEL RESPECTIVAMENTE DEL H.XXXVIII

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL "ITAI".

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL LIC. ROY RUBIO SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE GABINETE, PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS Y ACCIONES NECESARIOS RESPECTO DEL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.

**Punto No.3.-** *Para dar continuidad al Punto número 3 del Orden del Día, referente a la Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la Solicitud para que el Ayuntamiento de Tepic, se pronuncie sobre la posibilidad y pertinencia de licitar la remediación y clausura del tiradero el IZTETE, así como la posibilidad y pertinencia de prestar o en su caso la conveniencia de que un tercero preste el servicio público de tratamiento, disposición y aprovechamiento de residuos generados en el Municipio de Tepic, Nayarit.- El Regidor Armando Bañuelos Castañeda da lectura a este dictamen; para lo cual se abre registro de oradores, registrándose para intervenir en el orden siguiente:-*

*El Regidor Zeferino Ramos Nuño toma la palabra para hacer algunas consideraciones expresando que es indudable que debe de clausurarse el actual relleno sanitario y lo primero que debe de hacerse es construir un nuevo relleno, luego habrán de pensar en sellar el actual relleno sanitario; públicamente el Gobernador del Estado se comprometió en hacer un nuevo relleno para solucionar el problema del depósito de residuos, por lo que debe buscarse la manera de que se cumpla esa promesa, por otro lado no se les informa cuanto le va a costar al Ayuntamiento y no le queda claro este asunto por lo que su voto será en contra.*

*El Síndico Municipal.- Comenta que nadie va a estar en contra de que se construya un nuevo relleno sanitario, ya*

*que el actual está causando daño a la ciudadanía; por lo que quiere que quede bien asentado en el acta que el Síndico Municipal señaló un error al no haber sido considerada la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública y eso habrá de preguntárselo al Presidente Municipal si en la serie de requisitos que plantea la norma a nivel nacional y el dictamen deberá llegar completo, hace este señalamiento con el ánimo de contribuir para que esto siga su causa y no está de acuerdo, porque debieron de haber dictaminado las dos comisiones, pero la Secretaría del Ayuntamiento no les hizo llegar este asunto, y considera que es cuestión de forma, por otra parte es necesario que se precise quien va a licitar, que no vaya a suceder como lo del Boulevard Tepic-Xalisco, si el Gobernador va a construir, él tiene que licitar.*

**El Regidor José Juan Aguiar Larios,** *entiende la preocupación del Síndico Municipal, pero el compromiso del señor Gobernador del Estado es construir el relleno sanitario y lo dona al Municipio, solo le pide al Municipio el lugar, el Proyecto Ejecutivo lo hará la misma Empresa para que el municipio no erogare para ese efecto, por lo que considera que esto no es para discusión, él fue testigo de ese compromiso que hizo el Gobernador y lo que a ellos les corresponde es aprobar este asunto, que no va a causar ninguna erogación al Municipio.*

**EL Regidor Roberto Rodríguez Medrano,** *hace una observación; que en ese momento no se está firmando nada con la empresa, lo que se deberá hacer una vez analizadas las propuestas, entonces la comisión de Hacienda examinará las ofertas de las empresas que no son muchas y en su momento citará a las comisiones correspondientes para la cuestión legal.*

**El Regidor Armando Bañuelos Castañeda.-** *Hace uso de la palabra para aclarar un poco más cual es la ruta que se va a seguir; La Empresa emite una convocatoria para que empresas especializadas y con experiencia puedan participar, una de las condiciones es que se comprometan a remediar el actual tiradero y al mismo tiempo empezar a construir una celda acorde, además que la misma compañía deberá de comprar el terreno para que el Gobierno del Estado empiece a construir el relleno sanitario con sus propios recursos, y se irán cerrando celdas en su tiempo, pues es bien conocido de todos que a diario se está respirando contaminación afectando nuestra salud y la de todos los tepicenses; motivo por el cual la empresa que se contrate buscará el terreno y empezará a cerrar*

la primera celda, y cree que todos están en la misma sintonía, y si el Gobierno va a ser generoso con los ciudadanos para construir este relleno que él licite, en este caso, el compromiso del Municipio es aportar el terreno.

**La Regidora Jassive Patricia Durán Maciel.-** Explica que el Ayuntamiento solo está autorizando la construcción de un relleno sanitario y aquí se habla de una convocatoria para licitar y quitar el tiradero, si el Gobierno del Estado va a construir pues que el vaya a licitar para concesionar los servicios de tratamiento y remediación de los residuos sólidos, por lo que cree que esto no está claro, ya que nosotros como Ayuntamiento no tenemos la capacidad económica para hacer este trabajo, dejemos que el Gobierno del Estado lo lleve a cabo.

**El Presidente Municipal.-** Expresa que este es un momento muy especial para Tepic, principalmente en este tema que ha sido tan controvertido se ha vuelto una situación difícil por lo que les solicita su apoyo para agilizar este asunto, pues nunca va haber un terreno ideal para un relleno sanitario acorde a todos, pero lo que si está convencido es que este asunto urge, y a nosotros no nos va a costar un centavo, esto es cuestión de forma, por lo que les solicita lo vean con la voluntad de continuar con este proyecto. Y comenta que a Xalisco se le regresaron doce millones de pesos porque les ganó la pereza y no se pusieron de acuerdo, solicitando su comprensión para que este asunto siga su curso, ya que el proceso se va a publicar y en este caso solo se necesita la aprobación para que esto se lleve a cabo y no se quiere ir con el tema de muchas generaciones.

**El Síndico Municipal.-** Insiste en que hay que mandar las cosas bien, para que les regresen bienes e invita a leer el último párrafo con las especificaciones técnicas y para que a su amigo el Gobernador no se le regrese el asunto, aclarar donde va a poner los residuos sólidos, esto es lógico y piensa que esto debe de modificarse para que todo vaya en orden, si quieren o sino así mándenlo.

**El Regidor Armando Bañuelos Castañeda.-** Interviene nuevamente para hacer una apreciación que no vieron cuando se elaboró este punto, hablaron de que se iba a convocar para licitar una empresa para que hiciera la remediación del relleno sanitario, y al mismo tiempo disponer

*del tratamiento y disposición final de la basura, la empresa que gane el concurso debe comprar el terreno donde se habrá de construir este relleno, porque no le pueden regalar la concesión, ya que ellos buscarán el terreno y lo comprarán para tal efecto.*

***El Regidor Zeferino Ramos Nuño.-*** *Expresa que el Presupuesto del Municipio es de mil millones de pesos, ¿qué obras puede hacer el Ayuntamiento? segundo esto es una verdadera revoltura, y la autoridad estatal lo va a construir, quien debe hacer la adjudicación es el Gobierno del Estado.*

***La Regidora Sara María Delgado García.-*** *Explica que se va a hacer una convocatoria para que una empresa venga a hacer la licitación y construya; a Gobierno del Estado se le va a pedir que presente el proyecto de la Empresa que ganó, ellos no tienen que licitar, pero les corresponde la concesión de la empresa.*

***El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología ingeniero Federico Gutiérrez Villalobos*** *interviene para dar una amplia explicación con respecto a la norma 083 y demás requisitos que se tienen que cumplir para llevar a cabo este proyecto. No habiendo más oradores se aprueba por **Mayoría** con 16 votos a favor y 2 votos en contra por parte del Síndico Municipal Profesor Carlos Ruiz Flores y del Regidor Zeferino Ramos Nuño. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes :-*

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

***PRIMERO.-*** *SE REVOCA EL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO (4) DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2009, DONDE SE AUTORIZA RECIBIR EN DONACIÓN CONDICIONADA UNA PARCELA EJIDAL CON UNA SUPERFICIE DE 5-02-33.75 HECTÁREAS; TODA VEZ QUE NO SE FORMALIZÓ DICHO CONTRATO DE DONACIÓN, POR LO QUE QUEDAN A SALVO TODOS LOS DERECHOS DEL SR. JOSÉ MANUEL GARCÍA JIMÉNEZ, ADEMÁS DE NO HABERSE CUMPLIDO EL OBJETO PARA EL CUAL SE HABÍA PROMETIDO EN DONACIÓN DICHO INMUEBLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN AL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN III, DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.*

**SEGUNDO.-** ESTE AYUNTAMIENTO DE TEPIC, CON FUNDAMENTO EN TODO LO DESCRITO ANTERIORMENTE, CON LOS OFICIOS QUE EMITEN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y QUE SUSTENTAN ESTE DICTAMEN, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, DETERMINA LA IMPOSIBILIDAD DE SEGUIR PRESTANDO POR SÍ MISMO LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT; ASÍ COMO LA CONVENIENCIA DE QUE DICHS SERVICIOS LOS PRESTE UN TERCERO.

**TERCERO.-** SE FACULTA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, EMITA UNA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL ABIERTA A FIN DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REMEDIACIÓN Y CLAUSURA DEL ACTUAL TIRADERO, ASIMISMO LA CONCESIÓN HASTA POR 20 AÑOS DE TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN NUESTRO MUNICIPIO, RESPECTO DEL NUEVO RELLENO SANITARIO QUE HABRÁ DE CONSTRUIRSE.

**CUARTO.-** PARA LA PROCEDENCIA DE LO ANTERIOR, DEBERÁN QUEDAR SALVAGUARDADOS TODOS LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DE BASE, TODA VEZ QUE LA EMPRESA NO AFECTARÁ A NINGÚN TRABAJADOR QUE LABORA EN LA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR EL MUNICIPIO.

**QUINTO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES UNTO DE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.

4.- Clausura de la Sesión. No habiendo mas asuntos que tratar se clausura la Sesión, siendo las **(21:50)** veintiún horas con cincuenta minutos del día arriba señalado, ante la presencia del Ciudadano Secretario que certifica y da fe.